

APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO BAJO 10 U.T.M, LA ADQUISICIÓN DE PENDONES PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR.

HUÉPIL, 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3285/ de 2016
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886. sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3162 de fecha 02 de Noviembre de 2016, donde delega autorización de firmas a la Administradora Municipal.
6. El Ordinario N° 42 de fecha 17 de Noviembre de 2016, emanado por la Srta. Silvana Bonilla Ordoñez Coordinadora del Programa de Integración Escolar, donde solicita dos pendones.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir por trato directo bajo 10 UTM., dos pendones para el Programa de Integración Escolar.
2. Las cotizaciones de los proveedores SONIA DEL CARMEN LIZAMA MOSQUERA RUT: 17.214.499-3 por un valor de \$ 226.100.-, SOLUCION GRAFICA LTDA. RUT: 76.154.503-5 por un valor de \$ 232.050 y DISEÑO Y PUBLICIDAD IMAGENTAS LIMITADA RUT: 76.133.669-K por un valor de \$ 240.380.-
3. La Posibilidad de adquirir trato directo bajo 10 U.T.M. dos pendones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo bajo 10 U.T.M. la adquisición, de dos pendones para el Programa de Integración Escolar, al proveedor SONIA DEL CARMEN LIZAMA MOSQUERA RUT: 17.214.499-3 por un valor de \$ 226.100.-, (Doscientos veintiséis mil cien pesos), con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtitulo 22.07.001 Servicios de Publicidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

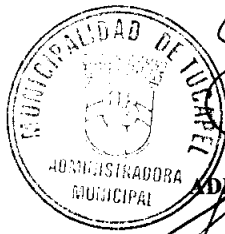


SECRETARIO GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/AHHV/LAVR/gdc



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL